

11 MAR 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
Opazo Pinto Nadia Karenina	1	09/03/10	09/03/10	5



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.NSS.Gay

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"